

Aplicación Técnica n.º 11/2021

TARGET2-Banco de España – Cuentas de efectivo en Banco de España y flujos de liquidez entre las mismas

Departamento de Sistemas de Pago

Con motivo de la adopción por parte del Banco Central Europeo de la Orientación BCE/2021/30 de 20 de julio, por la que se modifica la Orientación BCE/2012/27 sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2), es necesario aprobar una nueva aplicación técnica para actualizar la regulación hasta ahora contenida en la Aplicación Técnica n.º 2/2021 de TARGET2-Banco de España, sobre cuentas de efectivo en Banco de España y flujos de liquidez entre las mismas, para referirse a la nueva aplicación técnica sobre el procedimiento de contingencia y continuidad operativa.

Cuenta del módulo de pagos

En esta cuenta se liquidarán los pagos canalizados a través de TARGET2-Banco de España ordenados mediante transferencias y adeudos directos, operaciones con el Banco de España y las liquidaciones de aquellos sistemas vinculados autorizados.

Esta cuenta finalizará el día con saldo cero, ya que al final de la sesión y antes de cerrar el día, los saldos se transferirán (barrarán) automáticamente a la cuenta central. Al inicio del día siguiente las cuentas del módulo de pagos se dotarán automáticamente de fondos con cargo al saldo disponible de las cuentas centrales.

La cuenta del módulo de pagos podrá tener asimismo subcuentas para la liquidación de los sistemas vinculados que utilicen el procedimiento de liquidación 6 (liquidez dedicada y liquidación entre sistemas). Estas cuentas sólo se dotarán de fondos desde las cuentas del módulo de pagos y a estas mismas se revertirán los fondos disponibles al finalizar tal procedimiento de liquidación.

Tanto para su gestión como para la obtención de información se utilizará el denominado módulo de información y control (ICM por sus siglas en inglés).

Opcionalmente, el extracto de la cuenta se notificará al final de la sesión mediante un mensaje SWIFT a las entidades suscritas a este servicio.

Cuenta dedicada de efectivo de T2S

En la cuenta dedicada de efectivo de T2S (DCA de T2S por sus siglas en inglés), abierta en el sistema de pagos TARGET2-Banco de España, se liquidarán los pagos relativos a las operaciones de valores realizadas en la plataforma de T2S, así como las órdenes de traspaso de liquidez realizadas tanto entre DCA de T2S como entre una DCA de T2S y una cuenta del módulo de pagos.

Esta cuenta terminará el día de T2S con saldo cero, ya que al final de la sesión y antes de cerrar el día, si hubiera algún saldo en ella, este se transferirá (barrará) automáticamente a la cuenta principal¹ del módulo de pagos identificada en la solicitud de apertura de una cuenta dedicada de efectivo de T2S en TARGET2-Banco de España. Al inicio del día siguiente de T2S el saldo de la cuenta será cero.

Tanto para la gestión de liquidez como para la obtención de información sobre dicha cuenta se utilizarán uno o ambos de los siguientes medios: los servicios de valor añadido disponibles en el ICM de TARGET2-Banco de España o conectándose directamente a la plataforma de T2S.

Opcionalmente, el extracto de la cuenta se podrá recibir al final del día operativo en T2S siempre y cuando el participante se conecte directamente a la plataforma de T2S y se realice la configuración oportuna.

Cuenta dedicada de efectivo de TIPS

En la cuenta dedicada de efectivo de TIPS (DCA de TIPS por sus siglas en inglés), abierta en el sistema de pagos TARGET2-Banco de España, se liquidarán tanto los pagos instantáneos y las respuestas positivas de revocación relativos a las operaciones realizadas en la plataforma TIPS, como las órdenes de traspaso de liquidez realizadas entre una DCA de TIPS y una cuenta del módulo de pagos.

Esta cuenta podrá terminar el día de TIPS con saldo, puesto que el saldo de esta cuenta no se transferirá (barrará) automáticamente a la cuenta vinculada del módulo de pagos, identificada en la solicitud de apertura de una cuenta dedicada de efectivo de TIPS en TARGET2-Banco de España.

Tanto para la gestión de liquidez como para la obtención de información sobre dicha cuenta se utilizarán uno o ambos de los siguientes medios: en el ICM de TARGET2-Banco de España o conectándose directamente a la plataforma de TIPS.

Opcionalmente, el extracto de la cuenta se podrá recibir al final del día operativo en TIPS siempre y cuando el participante lo haya solicitado en el formulario oportuno y haya realizado la configuración correspondiente en la Interfaz Gráfica de Usuario de TIPS (GUI de TIPS).

¹ Cuenta del módulo de pagos a la que está vinculada la DCA de T2S.

Cuenta central

Esta cuenta se dotará de fondos con los saldos finales de la cuenta del módulo de pagos vinculada a la misma antes de cerrar el día D y se traspasarán hacia la mencionada cuenta del módulo de pagos al inicio del día D+1 los saldos disponibles.

Para aquellas entidades titulares de cuentas del módulo de pagos, servirá para la liquidación de las facilidades permanentes utilizadas después de las 18.00 horas (cierre de la sesión de TARGET2-Banco de España) y para el cómputo del coeficiente de reservas mínimas. Salvo estos movimientos, en esta cuenta no se permitirá ninguna otra liquidación, a no ser que excepcionalmente fuera necesario

Las entidades titulares podrán obtener información sobre movimientos y saldos de la misma durante la sesión por medio de las transacciones habilitadas, a las cuales podrán acceder por cualquiera de los medios de conexión que el Banco de España tenga autorizados.

El extracto de la cuenta estará disponible en las transacciones definidas.

Cuentas corrientes ordinarias (en Madrid y sucursales del Banco de España)

Los saldos finales de las cuentas corrientes ordinarias se transferirán automáticamente, por el Banco de España, a las cuentas del módulo de pagos al cierre del día hábil en las cuentas corrientes ordinarias.

En el caso de que el día siguiente (D+1) no sea **un día hábil en TARGET2**, pero laborable en alguna sucursal (incluida la de Madrid), estos barridos no se realizarán en dichas sucursales al cierre del día corriente (D) a fin de que las entidades puedan, en caso necesario, disponer de fondos en las mismas en D+1. Por tanto, las entidades, sabiendo que el barrido no se producirá, deberán actuar en consecuencia, provisionando dichas cuentas con los fondos que, en su caso, estimen necesarios para el día siguiente (día no hábil en TARGET2-Banco de España) y ajustando la liquidez necesaria en la cuenta del módulo de pagos.

La dotación de fondos en las cuentas corrientes ordinarias deberán hacerla las entidades mediante una transferencia TARGET2-Banco de España dirigida al Banco de España utilizando una orden **MT202** con el BIC de Banco de España como “receiver” y figurando como beneficiario el **IBAN** de la cuenta corriente junto con el código BIC de la entidad titular de la cuenta corriente (anexo 1). Estas órdenes se podrán comunicar con **cinco días de anticipación**. Los movimientos de fondos desde las cuentas corrientes de sucursales a la cuenta del módulo de pagos a lo largo de la sesión sólo podrán hacerse ordenándolos desde la cuenta corriente correspondiente o esperando al barrido, que se efectúa al cierre del día de las cuentas corrientes de sucursales.

Durante la sesión podrán obtener información de los saldos de estas cuentas por medio de la transacción definida, que estará accesible por cualquiera de los medios de conexión que el Banco de España tenga autorizados.

Los extractos estarán disponibles en las transacciones específicas, además de recibirlos por correo.

Cuenta de la solución de contingencia

En TARGET2 existe una solución de contingencia a la que tienen acceso tanto los bancos centrales como aquellos participantes considerados críticos previamente por Banco de España y aquellos otros participantes que lo hayan solicitado previamente. En el caso de producirse un acontecimiento externo anormal u otro acontecimiento que afecte al normal funcionamiento de TARGET2 se activará esta solución para la liquidación de pagos muy críticos y críticos, definidos en la Aplicación Técnica 8/2021 de TARGET2-Banco de España, sobre el procedimiento de contingencia y continuidad operativa. Para este fin, todo titular de una cuenta del módulo de pagos tendrá una cuenta de la solución de contingencia.

Esta cuenta no dispone de línea de crédito asociada, por lo que para disponer de liquidez será necesaria la aportación de garantías complementarias, según la Aplicación Técnica 8/2021 que desarrolla los aspectos operativos del procedimiento de contingencia y continuidad operativa, o una transferencia de fondos para la liquidación de pagos muy críticos y críticos procesados en dicha solución.

Restablecido el funcionamiento de TARGET2-Banco de España, se adeudará la cuenta de la solución de contingencia por el saldo disponible y se abonará el mismo en la cuenta del módulo de pagos.

Aquellos participantes que, ocasionalmente, no tuviesen acceso a la interfaz gráfica de ECONS I podrán solicitar información sobre las operaciones liquidadas en su cuenta de la solución de contingencia al Banco de España, según se indica en la Aplicación Técnica 8/2021 que desarrolla los aspectos operativos del procedimiento de contingencia y continuidad operativa.

El extracto de la cuenta de la solución de contingencia se notificará al final de la sesión a través de un mensaje SWIFT a las entidades suscritas a este servicio.

Identificación de las cuentas

- 1. La “cuenta del módulo de pagos”** se identificará mediante el Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN por sus siglas en inglés):

ES dd 9000 0001 dd 0018NRBESd

S = Número secuencial. El valor inicial será un cero para la primera cuenta, incrementándose en caso de ser necesaria la apertura de varias.

- 2. La “subcuenta”** se identificará con el siguiente IBAN:

ES dd 9000 0001 dd 0019NRBESd

S = Número secuencial. El valor inicial será un cero para la primera subcuenta, incrementándose en caso de ser necesaria la apertura de varias.

- 3. La “cuenta dedicada de efectivo de T2S”** se identificará con el siguiente código:

C ES EUR BBBBPPCCXXX 001 5 NRBE 0 NNN XXXXX

- 1 carácter: “**C**” de cuenta de efectivo
- 2 caracteres: “**ES**” código ISO de país
- 3 caracteres: “**EUR**” código ISO de la moneda
- 11 caracteres: Código **BIC** que identifica al propietario de la cuenta
- 12 caracteres con la siguiente composición:
 - 3 caracteres: “**001**” tipo de cuenta
 - 1 carácter: “**5**” Identificador de DCA
 - 4 caracteres: “**NRBE**” número de registro de Banco de España
 - 1 carácter: “**0**”
 - Nº secuencial: “**NNN**”
- 5 caracteres: a establecer por los participantes.

4. La “cuenta dedicada de efectivo de TIPS” se identificará con el siguiente código:

I ES EUR BBBBPPCCXXX 001 3 NRBE 0 NNN XXXXX

- 1 carácter: “**I**” de cuenta para pago inmediato
- 2 caracteres: “**ES**” código ISO de país
- 3 caracteres: “**EUR**” código ISO de la moneda
- 11 caracteres: Código **BIC** que identifica al propietario de la cuenta
- 12 caracteres con la siguiente composición:
 - 3 caracteres: “**001**” tipo de cuenta
 - 1 carácter: “**3**” Identificador de DCA de TIPS
 - 4 caracteres: “**NRBE**” número de registro de Banco de España
 - 1 carácter: “**0**”
 - Nº secuencial: “**NNN**”
- 5 caracteres: a establecer por los participantes.

5. La “cuenta central” se identificará con el siguiente IBAN:

ES dd 9000 0001 dd 0014NRBE0d

6. La “cuenta de la solución de contingencia” se identificará con el siguiente IBAN:

ES dd 9000 0001 dd 0017NRBE0d

Siendo **NRBE** el número asignado por el Registro de Banco de España.

Y siendo **d** el dígito de control.

Consulta de la identificación de las cuentas

Para obtener la información correspondiente a la cuenta del módulo de pagos, a la cuenta de la solución de contingencia y a la cuenta central, las entidades pueden hacerlo a través del ICM. Para ello deberán acceder a la pestaña “Static Data”, “Participants” y seleccionar el registro correspondiente a su BIC participant. Una vez hecho esto, pulsando en “Details” y accediendo al apartado “RTGS” encontrará la siguiente información:

1. En el apartado “RTGS Account”:

RTGS / Account number: correspondiente al **IBAN de la Cuenta del Módulo de Pagos.**

Contingency Module Account Number: **IBAN de la Cuenta de la solución de contingencia**

2. En el apartado “Liquidity Management”:

Account for Liquidity Removal (Field 58): **IBAN de la Cuenta Central.**

Para obtener la información correspondiente a la DCA de T2S, las entidades pueden hacerlo bien conectándose directamente a la plataforma de T2S o bien a través del ICM. Para esto último, quien lo haga mediante los servicios de valor añadido de TARGET2 deberá ser el titular de la cuenta del módulo de pagos designada como cuenta principal². Se accederá a la pestaña “RTGS”, seleccionar “Liquidity”, posteriormente se seleccionará “Current Liquidity” y finalmente “DCA T2S”, se mostrará la información de los códigos de todas las DCAs de T2S, cuya cuenta principal sea la que efectúe la consulta.

Para obtener la información correspondiente a la DCA de TIPS, las entidades pueden hacerlo bien conectándose directamente a la plataforma de TIPS o bien a través del ICM. Para esto último, quien lo haga a través del ICM deberá ser el titular de la cuenta del módulo de pagos vinculada a la DCA de TIPS³. Se accederá a la pestaña “RTGS”, seleccionar “Liquidity”, posteriormente se seleccionará “Current Liquidity” y finalmente “DCA TIPS”, se mostrará la información de los códigos de todas las DCAs de TIPS, cuya cuenta vinculada sea la que efectúe la consulta.

Los códigos IBAN correspondientes a las cuentas corrientes ordinarias figuran en los talonarios de estas cuentas y en los extractos que están recibiendo actualmente.

Norma derogatoria

La Aplicación Técnica n.º 2/2021, de julio de 2021, queda derogada con efectos a partir del 21 de noviembre de 2021.

² “cuenta principal del módulo de pagos”, la cuenta del módulo de pagos a la que está vinculada una cuenta dedicada de efectivo y a la que automáticamente se volverá a transferir el saldo restante al cierre del día

³ Cuenta del módulo de pagos a la que está vinculada la DCA de TIPS a efectos de gestión de la liquidez y pago de comisiones de TIPS

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas n.ºs 2/2021, 8/2018, 4/2015, 7/2010 y 7/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a esta Aplicación Técnica.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 21 de noviembre de 2021.

Para consultas relacionadas con operativa, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es, o al teléfono 91 338 5840.

Para cuestiones administrativas, a la dirección de correo target2.registro@bde.es, o a los teléfonos 91 338 5582 o 91 338 7044.

Juan Ayuso
Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago

Anejo 1

1. Códigos de las sucursales del Banco de España

0001	MADRID
0005	ALICANTE
0009	BADAJOS
0010	BARCELONA
0011	BILBAO
0022	A CORUÑA
0036	LAS PALMAS
0042	MÁLAGA
0044	MURCIA
0046	OVIEDO
0048	P. MALLORCA
0057	SEVILLA
0061	TENERIFE
0066	VALENCIA
0067	VALLADOLID
0071	ZARAGOZA

2. Ejemplo práctico

La entidad cuyo BIC es BBBBPPCCXXX desea transferir 100.000 € desde su cuenta del módulo de pagos a su cuenta corriente en la sucursal de Zaragoza. Se enviaría a Banco de España indicando la cuenta donde se quiere abonar.

MT202			
	SENDER	BBBBPPCCXXX	
	RECEIVER	ESPESMMXXX	
CAMPO			
CAMPO	NOMBRE	CONTENIDO	
103	Identificación del servicio		
113	Prioridad bancaria	NYES	
20	Referencia del emisor	20080118900071	
21	Referencia relativa	20080118900071	
32 A	Fecha valor, moneda, cantidad	080118EUR100000	
52 A	Entidad ordenante	BBBBPPCCXXX	
58 A	Entidad beneficiaria	BBBBPPCCXXX ESdd90000071dd0254NRBE0d	

d: dígito de control

NRBE: Numero en el Registro de Banco de España.